ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Día	Mes	Año

RENDICIÓN DE CUENTAS DE DONACIONES

☐ Ley N°16.226, Art. 462

☐ Otras donaciones

I) Identificación del donante

Nombre de la Empresa	Nº de RUT	Recibo Nº	Fecha	Monto donado

ll) Escuela beneficiada

Nº de Escuela	Nombre	Monto

III) Comprobantes de boletas de compras

Nº de Factura	Empresa	Importe

_____ Firma del Tesorero

_____ Firma del Inspector Departamental

Nota: La presente rendición de cuentas deberá remitirse a la División Hacienda, Sección Contabilidad Financiera dentro de las 60 días de recibidos los fondos. Art. 8 del "Reglamento de donaciones recibidas" de fecha 11/5/92, aprobado por el Consejo Directivo Central.